

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2897 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Castellon, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 9 de diciembre de 2013, dictado en el procedimiento de concurso abreviado n.º 883/2013, NIG n.º 12040-66-2-2013-0000990, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Habilia Promociones e Intermediación, Sociedad Limitada", domiciliado en calle Paulistas, esquina Almogavers, Poli. Indus. Centro Empresarial La Plana, 2, Nave Almazora y CIF/DNI número B-12748778.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Advocamentum Concursal, S.L.P., con domicilio en Avda. Rey Don Jaime, núm. 74, 7.º-D, Castellón, y dirección electrónica habilia@advocamentum.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 17 de diciembre de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140002222-1